

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26348** SAGUNTO

Doña Inmaculada Biosca Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Sagunto, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado 283/20, habiéndose dictado en fecha 6 de marzo de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario consecutivo de acreedores de D. Amilcar-Francisco Calorio, con NIE X5098673X y D<sup>a</sup> Patricia Gloria Cordero, con NIE X4997809R, casados en régimen de gananciales.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D<sup>a</sup> Elena Sanchis Silvestre con DNI nº 48311456W, domicilio en Gran Vía Marqués del Turia, nº 46-3<sup>a</sup> 46005 Valencia y correo electrónico elenasanchis@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

El presente edicto tiene carácter gratuito.

Sagunto, 9 de marzo de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, Inmaculada Biosca Muñoz.

ID: A200035524-1